Restringen ingreso de venezolanos al Perú

Lima, jueves 13 de junio de 2019

Alerta Legal Laboral

PUBLICAN COMUNICADO DE PRENSA QUE RESTRINGE EL INGRESO DE VENEZOLANOS AL TERRITORIO NACIONAL

Mediante el Comunicado de Prensa 005–19 publicado el de 6 de junio 2019 en el portal web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha dispuesto limitar ingreso de ciudadanos venezolanos al territorio nacional y solo se permitirá el ingreso a los titulares de pasaportes vencidos o vigentes que cuenten con una visa consular; es decir, deberán obtener el visado de que autoriza el ingreso a Perú antes de ingresar. Esta medida regirá a partir del día 15 de junio de 2019 a las 00:00 horas.

En ese sentido, los ciudadanos venezolanos residentes en Venezuela podrán gestionar una visa humanitaria ante los Consulados Generales del Perú en Caracas y Puerto Ordaz. Y los ciudadanos venezolanos no residentes en Venezuela podrán gestionar la visa humanitaria de manera excepcional en los Consulados Generales del Perú en Bogotá, Medellín y Leticia en la República de Colombia; así como en los Consulados Generales en Cuenca, Guayaquil, Quito, Machala y Loja en la República del Ecuador.

Del mismo modo, los nacionales venezolanos residentes en cualquier país, podrán tramitar la visa de turista, de negocios o de calidades migratorias distintas a la humanitaria, ante cualquier consulado peruano en el exterior.
Dicha medida se emite frente a la grave crisis política y humanitaria que vive la Venezuela, con miras a contar con una migración ordenada, regular y segura de sus nacionales, las autoridades peruanas de control migratorio y en cumplimiento de la normativa vigente.

COMENTARIO

En efecto, el Estado peruano de manera progresiva y otorgando ciertas facilidades, busca la reordenación de los ingresos de ciudadanos venezolanos, de modo que se encuentre debidamente autorizada su admisión con una visa, que dependiendo de donde se encuentre, podrá optar por la humanitaria, de turista, de negocios, entre otras. Lo que resulta cuestionable es que hasta la fecha no se haya emitido regulación expresa para aplicar estas nuevas reglas de ingreso al país.